



*avanzando con los instrumentos financieros de los Fondos EIE*



# Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

Instrumentos financieros





**Los instrumentos financieros, co-financiados por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, son una forma sostenible y eficiente para invertir en el crecimiento y desarrollo de personas y empresas en los sectores de pesca y acuicultura, así como para apoyar la Política Marítima Integrada. Apoyan a una amplia gama de objetivos de desarrollo en beneficio de un extenso abanico de destinatarios, con el potencial de re-invertir los recursos en nuevas inversiones.**

El Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), uno de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, apoya la implementación de la Política Pesquera Común (PPC) reformada y de la Política Marítima Integrada de la Unión Europea.

El FEMP tiene un presupuesto total de más de 6 mil millones de EUR para 2014-2020. Esta ayuda es proporcionada a los sectores de la pesca (incluyendo la recogida de datos y el control), acuicultura y transformación, así como al desarrollo sostenible de las zonas de pesca y acuicultura y a la Política Marítima Integrada.

La ayuda del FEMP se puede proporcionar a través de subvenciones, y cada vez más, a través de instrumentos financieros.

Entre 2007-2013, menos en algunos Estados miembros (incluyendo Letonia y los Países Bajos), los instrumentos financieros no fueron utilizados de manera generalizada en el marco del entonces Fondo Europeo de Pesca (FEP).



## Instrumentos financieros

- se espera que sean reembolsados;
- son revolventes, es decir, los fondos reembolsados se utilizarán de nuevo en la misma zona;
- son adecuados para proyectos financieramente viables, es decir, aquellos que se espera que generen suficientes ingresos o ahorros para devolver el apoyo recibido;
- son diseñados para atraer inversión complementaria de otras fuentes, incluidas inversiones privadas, con el fin de aumentar la cantidad de fondos disponibles, en particular en sectores/áreas donde hay problemas con el acceso a recursos financieros;
- pueden adoptar la forma de préstamos, garantías o capital (riesgo, semilla);
- pueden también apoyar el desarrollo de la oferta de capital, por contribuir al desarrollo del mercado;
- pueden ser utilizados de forma complementaria con subvenciones; y
- pueden ser gestionados por bancos nacionales o regionales, por organizaciones internacionales, tales como el Banco Europeo de Inversiones o el Fondo Europeo de Inversiones, por entidades financieras intermedias, así como por las autoridades de gestión (solo para préstamos y garantías).

En 2014-2020, reconociendo las ventajas de los instrumentos financieros, su uso se ha expandido a **todos los Objetivos Temáticos**. Se espera que se intensifique aún más debido a las opciones de implementación mejoradas y más flexibles.

Los instrumentos financieros pueden ser co-financiados por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, para **apoyar las Prioridades de Inversión que han sido definidos en los Programas Operativos del FEMP** en los “Estados miembros”. Los instrumentos financieros co-financiados por el FEMP pueden apoyar la implementación de la mayoría de las medidas atendidas por el FEMP, siempre que abordan una **brecha de mercado identificada**, es decir, ámbitos donde los bancos no están dispuestos a prestar dinero y/o donde el sector privado no está dispuesto a invertir.



Los instrumentos financieros pueden contribuir, por lo tanto, a la consecución de los siguientes objetivos del FEMP:

- fomentar la pesca y la acuicultura competitiva, ambientalmente sostenible, económicamente viable y socialmente responsable;
- fomentar la aplicación de la Política Pesquera Común (PPC);
- promover un desarrollo territorial equilibrado e integrador de áreas de pesca y de acuicultura;
- fomentar el desarrollo y la implementación de la Política Marítima Integrada (PMI) de la Unión Europea de manera complementaria a la Política de Cohesión y la PPC.

Los instrumentos financieros están **disponibles a todos los tipos de destinatarios en los sectores de la pesca y de la acuicultura que están llevando a cabo proyectos financieramente viables**. En el sector de la transformación, apoyo a empresas que no son PYMEs solo puede ser proporcionado a través de los instrumentos financieros. Dado el tamaño relativamente pequeño del FEMP, una posibilidad adicional es explorar las sinergias con otros IF que han sido puestos en marcha mediante el FEDER, FSE o FEADER, o que se establecerán en el período 2014-2020.

Una **amplia gama de instrumentos financieros apoyados por el FEMP** puede ser potencialmente implementada.

- Los **préstamos**, que pueden estar disponibles donde no existe una oferta comercial (p.ej. de Bancos), o donde se ofrecen mejores condiciones que las ofertas comerciales (por ejemplo, una tasa de interés más baja, un período de devolución más largo, o menores requisitos de garantía). Por ejemplo, se pueden ofrecer préstamos para ayudar a pescadores y sus familias a diversificar sus fuentes de ingresos mediante el desarrollo de actividades como turismo de pesca o negocios relacionados con los alimentos, como restaurantes, así como apoyo a la inversión para jóvenes pescadores para la compra de su primer buque de pesca, o para inversiones a bordo destinadas a aumentar la eficiencia energética de las embarcaciones.



- Los **microcréditos** que son pequeños préstamos disponibles para personas que a veces son excluidas de los servicios financieros, a menudo proporcionados para un corto período de préstamo y sin o con pocas garantías requeridas. Ejemplos podrían ser préstamos a pescadores para comprar equipos más sofisticados con el fin de mejorar el valor añadido o la calidad del pescado capturado, o proyectos en el marco de las estrategias de desarrollo local participativo.
- Las **garantías** o avales que proporcionan una garantía a un prestamista que su capital sea devuelto si el prestatario no puede pagarlo. Esto puede desbloquear el acceso a préstamos comerciales para inversiones que los prestamistas de otro modo podrían considerar demasiado arriesgado, como es el caso de proyectos de innovación en el sector de la transformación o acuicultura o de proyectos vinculados a la conservación de los recursos biológicos marinos.
- **Capital**, que implica la inversión de capital en una empresa a cambio de la participación total o parcial de la misma; el inversionista podrá asumir algún control de la gestión de la empresa. Capital puede ser invertido en las diferentes etapas del ciclo de vida de una empresa, pero el capital respaldado públicamente es más utilizado en las fases tempranas como capital semilla o capital arranque (start-up) (incluido el capital riesgo). El retorno depende del crecimiento y de la rentabilidad del negocio. Se recibe cuando el inversionista vende su participación en el negocio a otro inversor (“salida”), o a través de una salida en Bolsa, llamada Oferta Pública Inicial (OPI). Es más probable que los instrumentos de capital sean relevantes para actividades de mayor riesgo y empresas de alto potencial de crecimiento, por ejemplo, para empresas que manejan tecnologías sostenibles innovadoras en los sectores de la acuicultura o de procesamiento.

Los instrumentos financieros pueden también ser ofrecidos en combinación con subvenciones y otras formas de asistencia. Muchas veces es necesario mejorar la preparación para la inversión como un pre-requisito para atraer fondos de inversión. Asesoramiento y otras formas de apoyo pueden ser financiados con la ayuda del FEMP.



Los instrumentos financieros co-financiados por el FEMP pueden hacer una contribución para el desarrollo y la diversificación del sector y a su inversión a largo plazo, apoyando a actividades en áreas donde los niveles de inversión a menudo eran subóptimos, así como estimulando y apoyando a proyectos comercialmente viables y abriendo así nuevas oportunidades de mercado. Pueden también crearse oportunidades para inversionistas y entidades financieras intermedias. El acceso al capital ha sido, por lo general, más costoso y difícil para las empresas en los sectores de pesca y acuicultura. En muchos Estados miembros, los sectores son considerados de alto riesgo por los bancos y otras instituciones financieras en términos de préstamos y el acceso al crédito. No obstante, algunos proyectos pueden volverse más atractivos para la inversión debido a la participación pública en los instrumentos financieros y la correspondiente distribución del riesgo.



## Información adicional

FEMP: Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 2328/2003, (CE) nº 861/2006, (CE) nº 1198/2006 y (CE) nº 791/2007 del Consejo, y el Reglamento (UE) nº 1255/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo. DO L149 del 20 de mayo de 2014.

Para una guía de referencia para las autoridades de gestión sobre los instrumentos financieros en programas de los Fondos EIE:

[http://ec.europa.eu/regional\\_policy/sources/thefunds/fin\\_inst/pdf/fi\\_esif\\_2014\\_2020.pdf](http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/thefunds/fin_inst/pdf/fi_esif_2014_2020.pdf)

Para más información sobre la metodología de evaluación ex-ante de los instrumentos financieros:

[http://ec.europa.eu/regional\\_policy/en/funding/financial-instruments/](http://ec.europa.eu/regional_policy/en/funding/financial-instruments/)

Para ver la página web de “fi-compass”, la plataforma de servicios de asesoramiento sobre los instrumentos financieros bajo los Fondos EIE:

<http://www.fi-compass.eu/>

Para más información en relación al Reglamento del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca así como otros Reglamentos de los Fondos EIE, incluidos los delegados y de aplicación:

[http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/emff/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/emff/index_es.htm)

Para más información sobre la Normativa de Ayudas de Estado para la pesca y la acuicultura:

[http://ec.europa.eu/fisheries/state\\_aid/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/fisheries/state_aid/index_es.htm)

---

[www.fi-compass.eu](http://www.fi-compass.eu)  
[contact@fi-compass.eu](mailto:contact@fi-compass.eu)  
© EIB (2015)

**European Commission**  
Directorate-General  
Regional and Urban Policy  
Unit B.3 “Financial Instruments and IFIs’ Relations”  
B-1049 Brussels

**European Investment Bank**  
Advisory Services  
fi-compass  
98-100, boulevard Konrad Adenauer  
L-2950 Luxembourg